

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 8.317/2012

Doña María Luisa Ceballos Casas, Presidenta de la Excma. Diputación de Córdoba, hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 y 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar directamente la notificación a Construcciones Jaraba Bonet, S.L. tras intentarlo en el domicilio

indicado a efectos de notificaciones que consta en el expediente sancionador 51/11 obteniendo el resultado de ausente reparto, se procede a efectuar la correspondiente notificación mediante la publicación del presente anuncio.

De esta forma, de acuerdo con el artículo 13 y stes. del Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, se realiza la propuesta de resolución del procedimiento sancionador.

Con este anuncio se tendrá por efectuada la notificación, continuando de esta forma con la tramitación del expediente.

Córdoba, 13 de diciembre de 2012.- La Presidenta de la Diputación, firma ilegible.